



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

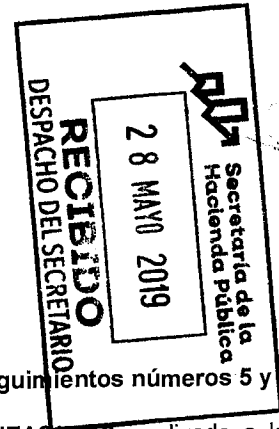


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 2002/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 23 de mayo de 2019

C.P. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública
Pedro Moreno N° 281, 3er piso, Col. Centro
C.P. 44100
Ciudad.



Asunto: Envío de Seguimientos números 5 y 3.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012**, realizada a los Recursos Federales del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para los Municipios (FOPAM), ejercicio presupuestal **2015**, y con la finalidad de dar atención a las observaciones determinadas en dicha auditoría, le informo lo siguiente

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **02 cédulas originales, correspondientes a los seguimientos números 5 y 3**, de las observaciones determinadas en la auditoría que nos ocupa, en las cuales se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/ FOPAM- FINANZAS/ 2012	1 ADM-FIN.- Incumplimiento al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios.	Solventada	Solventada	\$0.00	\$0.00
	1 Técnica.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	---
Total				Sin Cuantificar	\$0.00

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

23 MAYO 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

25 JUN 2019



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 2002/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

[Handwritten signature]
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/AARP/MGGP/*apho.

"2019, año de la Igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

23 MAYO 2019

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



2002

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	SEPAF
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012		Ejercicio Presupuestal: 2011
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS		
Observación número:	2 ADM-FIN	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	MEMORANDO1965/DGJ/C/2018

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o Documentación.

Con fecha 18 de febrero de 2011, se celebró el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "LA SECRETARÍA" y el Gobierno del Estado de Jalisco "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Dicho convenio, tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales, que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para apoyar exclusivamente la ejecución de obras de pavimentación y espacios deportivos, en los municipios que se enlistan en ANEXO 1 del convenio antes señalado, en su carácter de "INSTANCIAS EJECUTORAS".

Los recursos entregados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ascendieron a \$173'705,557.40, de los cuales para las "INSTANCIAS EJECUTORAS", las obras de pavimentación y espacios deportivos, se enlistaron en los ANEXOS TECNICOS DE VALIDACION FINANCIERA, números FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0001/11 y FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0002/11, ambos de fecha 27 de julio del 2011.

Los recursos radicados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a la cuenta bancaria número 0181556595 de la institución bancaria BANCOMER fueron en las siguientes fechas:

Fecha	Importe Entregado
12/04/2011	\$52'111,667.10
20/05/2011	\$17'370,555.70
17/06/2011	\$17'370,555.70
27/07/2011	\$17'370,555.70
22/08/2011	\$17'370,555.70
23/09/2011	\$17'370,555.70
13/10/2011	\$17'370,555.70
15/11/2011	\$17'370,556.10
Suma	\$173'705,557.40

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012, al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, se solicitó a la "ENTIDAD FEDERATIVA", la información justificatoria y comprobatoria, de los recursos radicados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS" del citado convenio.

Para la justificación y comprobación del recurso, se solicitó la documentación que dio origen a la captura de la ficha de obra (04001100002) en SIIF, correspondiente a la Construcción y Rehabilitación de Espacios Deportivos en 61 municipios, en particular a la rehabilitación de cancha del Barrio de los Castillos, en el Municipio de Zapopan por importe de \$14'900,000.00.

Derivado a la falta de entrega de información solicitada, se determina la observación: **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Recomendación Correctiva:

Rh



Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	SEPAF
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012	Ejercicio Presupuestal: 2011	
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS		
Observación número:	2 ADM-FIN	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	MEMORANDO1965/DGJ/C/2018

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", por medio de la Secretaría de Finanzas, deberá presentar la documentación solicitada.

De igual manera, se informa que este Órgano de Control, en el ámbito de su competencia, iniciara los procedimientos de responsabilidad administrativa, por las omisiones a la normatividad aplicable.

Cabe hacer mención, que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta puede reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva

La Secretaría de Finanzas, deberá implementar un programa o un plan de acciones, para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificará a este Órgano Estatal de Control.

Elementos de Análisis

Antecedentes Seguimiento 01:

Con Oficio No SEFIN/DGAI/DRE/OFS/00263/2012, de fecha 20 de noviembre de 2012, la SEPAF envía documentación para dar respuesta a la Observación número 02 ADM-FIN Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación, así mismo, derivado del análisis de la documentación presentada, se corrobora las deficiencias del personal en el manejo y resguardo de la información, remitiendo el expediente para el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa a la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Verificación y Control de Obra.

Antecedentes Seguimiento 02:

Con oficio No. DGAI/DRVE/0069/2013, la Secretaría de Finanzas, da respuesta a la cédula de seguimiento número 1, informando el envío del Dictamen de la Auditoría, que nos ocupa a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría, para lo conducente por lo que para dar por concluida esta recomendación, se informara sobre la resolución que emita la Dirección General Jurídica al respecto.

Documentación Presentada:

Con MEMORANDO 01965/DGJ/C/2018 La SEPAF, presentó como respuesta a la recomendación correctiva de esta observación la siguiente documentación:

1. Acuerdo dictado por la Contraloría del Estado, en que se da el conocimiento de la determinación tomada por el Órgano de Control con el Número de Expediente 013/2015-S.

Seguimiento 03:

Derivado del Acuerdo dictado por este Órgano Estatal de Control, se determina el presente asunto como totalmente concluido, al quedar acreditado que las facultades para exigir la responsabilidad administrativa, en relación a la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/12, por parte de esta autoridad han quedado prescritas.



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	SEPAF
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012		Ejercicio Presupuestal: 2011
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS		
Observación número:	2 ADM-FIN	Monto observado	Sin cuantificar
Seguimiento:	3	Oficio de Solicitud de Descargo	MEMORANDO1965/DGJ/C/2018

Resultado del Análisis			
Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada			
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

Comentario:

Según documentación proporcionada, por la Dirección General Jurídica de esta Contraloría, se fundamenta y motiva, que resulta procedente ordenar el archivo definitivo del presente asunto como totalmente concluido, al quedar acreditado que las facultades para exigir la responsabilidad administrativa, en relación a la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012, por parte de esta autoridad han quedado prescritas.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano estatal de Control considera como **Solventada** la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012.


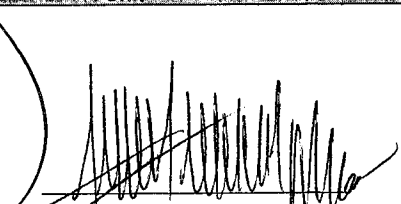
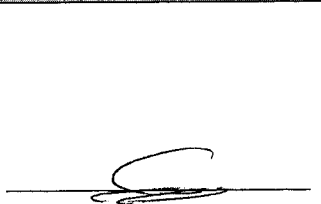
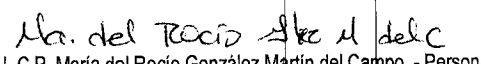
Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Esta recomendación preventiva, quedo solventada en el seguimiento número 01.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Personal Contratado
 Elaboró: L.C.P. María del Rocío González Martín del Campo. - Personal contratado		



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	SEPAF
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012		Ejercicio Presupuestal: 2011
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$28'523,064.05
Seguimiento:	5	Oficio de Solicitud de Descargo	MEMORANDO1965/DGJJC/2018

Incumplimiento al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios.

Con fecha 18 de febrero de 2011, se celebró el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "LA SECRETARÍA" y el Gobierno del Estado de Jalisco "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Dicho convenio, tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para apoyar exclusivamente la ejecución de obras de pavimentación y espacios deportivos, en los municipios que se enlistan en ANEXO 1 del convenio antes señalado, en su carácter de "INSTANCIAS EJECUTORAS".

Los recursos entregados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ascendieron a \$173'705,557.40, de los cuales para las "INSTANCIAS EJECUTORAS" las obras de pavimentación y espacios deportivos, se enlistaron en los ANEXOS TECNICOS DE VALIDACION FINANCIERA, números FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0001/11 y FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0002/11, ambos de fecha 27 de julio del 2011.

Los recursos radicados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la cuenta bancaria número 0181556595, de la institución bancaria BANCOMER fueron en las siguientes fechas:

Fecha	Importe Entregado
12/04/2011	\$52'111,667.10
20/05/2011	\$17'370,555.70
17/06/2011	\$17'370,555.70
27/07/2011	\$17'370,555.70
22/08/2011	\$17'370,555.70
23/09/2011	\$17'370,555.70
13/10/2011	\$17'370,555.70
15/11/2011	\$17'370,556.10
Suma	\$173'705,557.40

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012, al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para los Municipios, se solicitó a la "ENTIDAD FEDERATIVA", la información justificatoria y comprobatoria, de los recursos radicados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS" del citado convenio.

Se presentaron estados de cuenta bancarios del mes de febrero 2011 al mes de marzo de 2012, de la cuenta antes señalada, en la que se constató, el incumplimiento en transferir los recursos a las "INSTANCIAS EJECUTORAS" tal como se indica en el segundo párrafo de la cláusula tercera del convenio en cuestión:

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), se obliga a transferir a las "INSTANCIAS EJECUTORAS", descritas en el ANEXO 1, los recursos federales depositados en la "LA CUENTA" a más tardar a los cinco (5) días posteriores a la recepción de los mismos, mediante los mecanismos que establezca "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para tal efecto, de conformidad con el calendario previsto en el ANEXO 2 de este instrumento.

Siguiendo con el análisis de los recursos en la cuenta bancaria, se constató el incumplimiento en reintegrar los recursos por \$28'523,064.05, saldo en bancos al 23 de noviembre de 2011 a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros, 15 días del mes de diciembre de 2011, de los recursos que no fueron entregados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS", así como sus

Rh

Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	SEPAF
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012		Ejercicio Presupuestal: 2011
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$28'523,064.05
Seguimiento:	5	Oficio de Solicitud de Descargo	MEMORANDO1965/DGJC/2018

rendimientos, tal como se indica en el tercer párrafo de la cláusula tercera del convenio en cuestión:

Los recursos que no hayan sido entregados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS", así como sus rendimientos financieros que se generen en la "LA CUENTA", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá reintegrarlos a la "TESOFE". En los primeros quince (15) días del mes de diciembre, del presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior, se determina la observación **Incumplimiento al Convenio de Otorgamiento de Subsidios**.

Recomendación Correctiva:

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", por medio de la Secretaría de Finanzas, deberá presentar la autorización por parte de "LA SECRETARIA", sobre los recursos que fueron entregados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS", en fecha posterior indicada en el convenio, en caso de no obtener la respuesta favorable, deberá realizar el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación por \$28'523,064.05, más las cargas financieras generadas a la fecha del reintegro.

De igual manera, se informa que este Órgano de Control, en el ámbito de su competencia, iniciara los procedimientos de responsabilidad administrativa, por las omisiones a la normatividad aplicable.

Cabe hacer mención, que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo, a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta puede reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva

La Secretaría de Finanzas, deberá implementar un programa o un plan de acciones, para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificará a este Órgano Estatal de Control.

Elementos de Análisis

Antecedentes Seguimiento 01:

Con Oficio No SEFIN/DGAI/DRE/OFS/00263/2012, de fecha 20 de noviembre de 2012, la SEPAF envía documentación para dar la respuesta a la Observación número 01 ADM-FIN; **Incumplimiento al Convenio de Otorgamiento de Subsidios**. Así mismo, derivado del análisis de la documentación presentada, se determinó que no es suficiente y pertinente para la solventación de la recomendación correctiva, debido a que no se anexó documentación que acredite que las Instancias Ejecutoras hayan recibido el recurso en tiempo y forma.

Antecedentes Seguimiento 02:

Con oficio No. DGAI/DRVE/0069/2013, la SEPAF da respuesta a la cédula de seguimiento numero 1, así mismo derivado del análisis de la documentación, se concluyó que quedó un importe pendiente por \$2'663,942.45, por lo anterior esta recomendación no fue solventada, remitiendo el expediente para el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, a la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Verificación y Control de Obra.

Antecedentes Seguimiento 03:

Con oficio No. SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0256/2013, la Dirección General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas, da respuesta a la cédula de seguimiento número 3, así mismo, derivado del análisis a la documentación, se concluye que queda un importe pendiente por \$317,968.89, por lo que esta recomendación correctiva no fue solventada.

Antecedentes Seguimiento 04:

Ru

Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	SEPAF
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012		Ejercicio Presupuestal: 2011
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$28'523,064.05
Seguimiento:	5	Oficio de Solicitud de Descargo	MEMORANDO1965/DGJC/2018

Con oficio SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0429/2013, El Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas, da respuesta a la cédula de seguimiento número 3, así mismo, derivado del análisis de la documentación, se solventa la recomendación correctiva. Así mismo se envía el dictamen de la Auditoría a la Dirección General Jurídica de esta Contraloría para lo conducente.

Documentación Presentada:

Con MEMORANDO 01965/DGJC/2018 la SEPAF, presentó como respuesta a la recomendación correctiva de esta observación, la siguiente documentación:

1. Acuerdo dictado por la Contraloría del Estado, en que se da el conocimiento de la determinación tomada por el Órgano de Control, con el Número de Expediente 013/2015-S.

Seguimiento 05

Derivado del Acuerdo dictado por este Órgano Estatal de Control, se determina el presente asunto como totalmente concluido, al quedar acreditado que las facultades para exigir la responsabilidad administrativa, en relación a la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/12, por parte de esta autoridad han quedado prescritas.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$28'523,064.05	\$28'523,064.05	\$ 0.00	\$ 0.00

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por La SEPAF, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Según documentación proporcionada, por la Dirección General Jurídica de esta Contraloría, se fundamenta y motiva, que resulta procedente ordenar el archivo definitivo del presente asunto como totalmente concluido, al quedar acreditado que las facultades para exigir la responsabilidad administrativa, en relación a la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/12, por parte de esta autoridad han quedado prescritas.

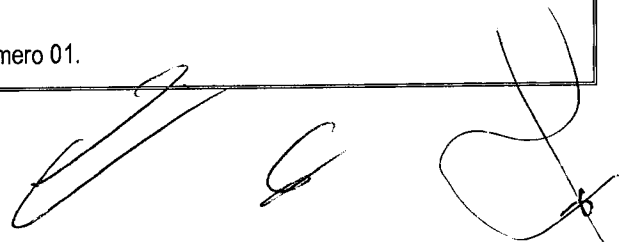
Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como **Solventada la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012.**

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario:

Esta recomendación preventiva, quedo solventada en el seguimiento número 01.





Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO


DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

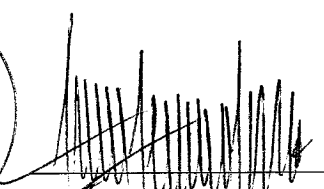
Cédula de Seguimiento

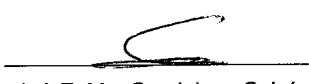
Mayo de 2019


Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	SEPAF
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/2012		Ejercicio Presupuestal: 2011
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	\$28'523,064.05
Seguimiento:	5	Oficio de Solicitud de Descargo	MEMORANDO1965/DGJC/2018

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra


L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Director de Área de Obra Convenida


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván
Pedroza
Personal Contratado


Elaboró: L.C.P. María del Rocío González Martín del Campo. - Personal contratado